

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, informe respecto de los siguientes puntos relacionados con la **Resolución 19/2025**, que establece la postergación de la implementación obligatoria de la trazabilidad individual electrónica para ganado bovino, bubalino y cérvido:

1. Indique las razones técnicas y/o económicas que motivaron el cambio de la fecha de implementación de la identificación electrónica obligatoria, pasando del 1° de marzo de 2025 al 1° de enero de 2026.
2. Especifique si existieron dificultades operativas o de provisión de insumos (como dispositivos electrónicos o infraestructura tecnológica) que hayan influido en la decisión de postergar la medida.
3. Informe si actualmente se cuenta con el stock necesario de caravanas electrónicas para garantizar la correcta implementación del sistema en todo el país. En caso negativo, detalle las estrategias para su adquisición y distribución.
4. Indique qué empresa o empresas serán proveedoras de los dispositivos electrónicos para la trazabilidad individual, si se ha realizado un proceso de licitación y qué mecanismos se han establecido para evitar la concentración del mercado o la formación de monopolios en la provisión de estos insumos.
5. Especifique si hubo participación de los productores agropecuarios en la decisión de modificar la fecha de implementación y, en caso afirmativo, detalle qué entidades o sectores fueron consultados.

6. Indique qué medidas de acompañamiento se prevén para los productores agropecuarios, en especial para los pequeños y medianos productores, a fin de facilitar la transición al nuevo sistema sin que represente una carga económica excesiva.

7. Aclare si la implementación de la trazabilidad individual requiere conectividad en el establecimiento rural y, en caso de ser así, qué soluciones se contemplan para aquellas regiones que no cuentan con acceso adecuado a internet o cobertura de datos móviles.

8. Informe si se prevé alguna prueba piloto previa a la implementación en regiones específicas del país, a fin de evaluar la viabilidad del sistema antes de su aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

9. Aclare qué organismo público será el responsable de la gestión, resguardo y acceso a los datos almacenados en los dispositivos electrónicos, y qué normativa regirá la administración de dicha información.

10. Indique si existe un análisis de costos actualizado sobre la implementación del sistema de trazabilidad electrónica, desglosando los costos que deberán asumir los productores y los que estarán a cargo del Estado.

FIRMANTE: **SOFÍA BRAMBILLA**

**MARTÍN ARDOHAIN - GERMANA FIGUEROA CASAS - JOSÉ NÚÑEZ - NANCY BALLEJOS -SERGIO CAPOZZI - MARÍA SOTOLANO - ANA CLARA ROMERO - JAVIER SÁNCHEZ WRBA.**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado 7 de febrero de 2025, se publicó en el Boletín Oficial la **Resolución 19/2025**, en la cual se establece una postergación en la implementación de la trazabilidad individual obligatoria para ganado bovino, bubalino y cérvido. Dicha normativa modifica la **Resolución 71/2024**, que **originalmente fijaba la obligatoriedad a partir del 1° de marzo de 2025, extendiendo el plazo hasta el 1° de enero de 2026**.

Si bien el sistema de identificación electrónica obligatoria tiene el potencial de mejorar la trazabilidad, los controles sanitarios y la calidad de los productos ganaderos, surgen dudas respecto a los motivos que llevaron a postergar la fecha de implementación, y si la medida responde a dificultades logísticas, económicas o de provisión de insumos.

En este sentido, es clave conocer si existen demoras en la fabricación y provisión de caravanas electrónicas y si el Gobierno cuenta con un plan estratégico para garantizar que los productores puedan acceder a estos dispositivos en tiempo y forma. Además, es fundamental analizar el impacto económico de la medida en los pequeños y medianos productores, que podrían enfrentar dificultades para asumir los costos asociados a la implementación del sistema.

También resulta pertinente conocer si se realizaron consultas con el sector agropecuario antes de tomar la decisión de postergar la fecha de entrada en vigencia de la trazabilidad electrónica. La participación de los productores es esencial para garantizar que las políticas públicas en materia agropecuaria sean aplicables y sostenibles en el tiempo.

Por otro lado, si la trazabilidad individual electrónica requiere conectividad, es importante evaluar la situación de aquellas zonas rurales donde la cobertura de internet es limitada o nula. La implementación de este sistema no puede generar nuevas brechas tecnológicas o dificultades operativas para los productores.

Finalmente, es clave conocer qué organismo estará a cargo del resguardo y administración de los datos de trazabilidad y qué costos deberá asumir el Estado y qué costos recaerán

sobre los productores, con el fin de evaluar la viabilidad y sustentabilidad del sistema en el tiempo.

Por todas estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar este pedido de informes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

FIRMANTE: **SOFÍA BRAMBILLA**

**MARTÍN ARDOHAIN - GERMANA FIGUEROA CASAS - JOSÉ NÚÑEZ - NANCY BALLEJOS -SERGIO CAPOZZI - MARÍA SOTOLANO - ANA CLARA ROMERO - JAVIER SÁNCHEZ WRBA.**